

POLÍTICA MARCO DE GOBIERNO CORPORATIVO

Introducción y Objetivo

Consciente del impacto que tiene la actividad empresarial en las dinámicas de transformación y desarrollo sostenible, Grupo SURA enmarca su gestión en un claro compromiso ético que se manifiesta en sus actuaciones en los países donde tiene presencia bajo un estricto respeto por sus principios, normas internas, compromisos voluntarios y la ley.

El Gobierno Corporativo ha sido un pilar para el desarrollo y el cumplimiento de la estrategia de expansión de Grupo SURA, no sólo a nivel local sino a nivel regional, y hace parte de uno de los aspectos fundamentales para la sostenibilidad de sus negocios en cada uno de los países en los que hace presencia.

El propósito de esta Política de Gobierno Corporativo es establecer unos lineamientos mínimos que deberán adoptarse con el fin de salvaguardar los derechos de los accionistas, inversionistas, clientes y demás grupos de interés con los cuales Grupo SURA tiene relación.

El Gobierno Corporativo debe ser el instrumento por medio del cual la Sociedad cuente con las herramientas necesarias para una adecuada administración y control.

Grupo SURA ha sido pionera en el establecimiento de estándares de Gobierno Corporativo que le han permitido sobresalir en las diferentes mediciones que se adelantan a nivel mundial, siendo la única compañía Latinoamericana del sector Servicios Financieros Diversos y Mercado de Capitales, incluida en el Índice Mundial de Sostenibilidad del Dow Jones desde el año 2011.

Mantener una estrategia integral, coherente y de largo plazo a la vanguardia de las mejores prácticas de negocios, hace parte de su objetivo, el cual sólo puede lograrse con la adopción y puesta en ejecución de un sólido sistema de Gobierno Corporativo.

Alcance y marco de aplicación

La presente política es aplicable a Grupo Sura y a todas las compañías que hacen parte del grupo empresarial SURA, quienes la adaptarán de acuerdo con las necesidades y requerimientos particulares de las diferentes unidades de negocio y jurisdicciones.

La Junta Directiva de Grupo SURA, a través del Comité de Gobierno Corporativo, velará porque en las compañías del grupo empresarial se cumpla con los lineamientos básicos aquí establecidos.

Lineamientos

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos en materia de Gobierno Corporativo, Grupo SURA tendrá un sistema de Gobierno Corporativo que refleje de manera general los lineamientos establecidos por el Código de Mejores Prácticas Corporativas 2014 (Código País) expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como estándares internacionales y cualquier otro lineamiento o normatividad que regule la materia.

Teniendo en cuenta que Grupo SURA tiene un alcance regional en América Latina a través de sus inversiones, cada una de ellas velará por el establecimiento de un sistema de Gobierno Corporativo que refleje lo dispuesto en esta política.

Para efectos de cumplir con estos lineamientos, el sistema de Gobierno Corporativo de Grupo SURA, así como el de sus filiales y subsidiarias, contará entre otros con los siguientes aspectos e instrumentos:

- Código de Gobierno Corporativo
- Código de Conducta
- Comité de Ética
- Mecanismo de denuncias anónimas

- Reglamentos de Asamblea de Accionistas y Junta Directiva
- Presencia de miembros independientes en su Junta Directiva
- Derechos y Trato Equitativo de los Accionistas
- Arquitectura de Control
- Transparencia de Información Financiera y no Financiera.

Los citados aspectos e instrumentos se desarrollan a través de medidas, políticas, reglamentos o procedimientos.

Todo lo anterior, sin perjuicio de que de manera periódica, la Junta Directiva, directamente o a través del Comité de Gobierno Corporativo, introduzca nuevas medidas que le permitan fortalecer el gobierno corporativo al interior de la Sociedad, sus filiales y subsidiarias.

Gobernabilidad

La aprobación de la presente política, está a cargo de la Junta Directiva de Grupo SURA y de las Juntas Directivas de cada una de las compañías que hacen parte del Grupo Empresarial SURA, previa recomendación del Comité de Gobierno Corporativo, o ente que haga sus veces. Cualquier modificación deberá ser aprobada por estos mismos órganos societarios.

Divulgación

Esta Política estará divulgada en la página web de Grupo SURA donde deberá permanecer actualizada. Asimismo, las compañías que hacen parte del grupo empresarial SURA, la divulgarán entre sus empleados, de conformidad con los procedimientos y mecanismos que consideren apropiados para ello y que garanticen un efectivo cumplimiento de la misma.